

RESOLUCION
N° 181/94

EXPEDIENTE N° 3144/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.202

Buenos Aires, *28* de febrero de 1994.-

En atención a lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital acerca de la normalización del suministro de energía eléctrica en el inmueble de Tucumán n° 1381,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por la Resolución N° 174/94 para los tribunales y organismos con sede en el edificio de Tucumán n° 1381, a partir del día 25 del corriente mes inclusive.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO B. NAZARENO